



RPI - Constancia UIF

Manual de Usuario

Agosto 2016

v. 1.1

Indice

Objetivo.....	3
Ingreso al Servicio.....	3
Uso del Servicio	4
Anexo – Obtención de la Constancia de Inscripción en la UIF	7

RPI - Constancia UIF

Objetivo

El objetivo de este servicio es facilitar al escribano la acreditación ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, su carácter de sujeto obligado con inscripción vigente ante la UIF, evitando que deba acompañar esa constancia en papel a cada documento que ingrese para su registración ante el RPI.

Para ello, deberá notificar al Colegio de Escribanos su constancia de inscripción a la Unidad de Información Financiera (UIF), la cual la obtiene desde la página de la UIF (Ver Anexo).

Ingreso al Servicio

- 1) Ingresar a la página del colegio www.colegio-escribanos.org.ar y seleccionar la opción "Acceso restringido único"



- 2) Completar con Usuario y Contraseña. Tildar "No soy un robot" y seleccionar Ingresar

- 3) Seleccionar la opción “RPI Constancia UIF” que se encuentra dentro de la sección “Otros organismos”



Uso del Servicio

- 1) Hacer clic en “Seleccionar” para buscar la Constancia de Inscripción a la UIF. La constancia puede estar en pdf o en formato de imagen (png, jpg, jpeg, bmp o gif)

▶ Constancia UIF

Constancia
Formatos permitidos: .pdf, .png, .jpg, .jpeg, .bmp, .gif

Seleccionar

Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción
2016-08-11

Enviar

Última Constancia Enviada

Archivo	004818_2017-01-13.pdf
Fecha de Subida	2016-08-04 17:06
Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción	2017-01-13

Descargar

“En mi carácter de escribano inscripto en la Unidad de Información Financiera declaro bajo juramento que la fecha de vencimiento de la constancia de inscripción en la U.I.F. informada es correcta y que autorizo al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a informarla al Registro de la Propiedad Inmueble o al organismo público que así lo requiera. En caso de error o falsedad en mi declaración jurada me hago plenamente responsable de las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que pueda acarrear”

- 2) Hacer clic en el icono del calendario e ingresar la fecha de vencimiento de la Constancia de Inscripción.

► Constancia UIF

Constancia
Formatos permitidos: .pdf, .png, .jpg, .jpeg, .bmp, .gif

Seleccionar uif.pdf

Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción

 2016-08-11

Enviar

agosto 2016

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Descargar

Última Constancia Enviada

Archivo	004818_2017-01-13.pdf
Fecha de Subida	2016-08-04 17:06
Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción	2017-01-13

Descargar

“En mi carácter de escribano inscripto en la Unidad de Información Financiera declaro bajo juramento que la fecha de vencimiento de la constancia de inscripción en la U.I.F. informada es correcta y que autorizo al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a informarla al Registro de la Propiedad Inmueble o al organismo público que así lo requiera. En caso de error o falsedad en mi declaración jurada me hago plenamente responsable de las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que pueda acarrear”

- 3) Una vez adjunto el documento y completada la fecha, hacer clic en “Enviar”

► Constancia UIF

Constancia
Formatos permitidos: .pdf, .png, .jpg, .jpeg, .bmp, .gif

Seleccionar uif.pdf

Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción

 2016-08-11

Enviar

Descargar

Última Constancia Enviada

Archivo	004818_2017-01-13.pdf
Fecha de Subida	2016-08-04 17:06
Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción	2017-01-13

Descargar

“En mi carácter de escribano inscripto en la Unidad de Información Financiera declaro bajo juramento que la fecha de vencimiento de la constancia de inscripción en la U.I.F. informada es correcta y que autorizo al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a informarla al Registro de la Propiedad Inmueble o al organismo público que así lo requiera. En caso de error o falsedad en mi declaración jurada me hago plenamente responsable de las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que pueda acarrear”

4) Confirmar el envío

Enviar constancia ×

Recuerde que usted está declarando bajo juramento que la información ingresada es correcta. ¿Confirma el envío de la constancia?

Confirmar Cancelar

5) En caso que lo desee, puede observar y/o descargar la última constancia enviada.

Última Constancia Enviada

Archivo	004818_2017-01-13.pdf
Fecha de Subida	2016-08-04 17:06
Fecha de Vencimiento de la Constancia de Inscripción	2017-01-13

Descargar

Anexo – Obtención de la Constancia de Inscripción en la UIF

1) Ingresar a la página de la UIF <http://www.uif.gov.ar/>



UIF

- Acerca de la Unidad de Información Financiera
- Información Útil
- Normativa
- Internacional
- Noticias
- UIF en los medios
- Publicaciones
- Banco de Imágenes

INFORME DE GESTIÓN UIF 2015

CONVENIO ENTRE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) Y EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)

La Unidad de Información Financiera (UIF) fue creada, en abril del año 2000, por la Ley N° 25.246. Funciona con autonomía y autarquía financiera en jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.

La UIF es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los

UIF en los medios

Sujetos Obligados SRO

RSM - Masivo

Oficiales de Enlace

Denuncias Voluntarias

2) Hacer clic en “Constancia de Inscripción”



Sistema de Reporte de Operaciones (SRO)

A fin de hacer más eficiente el proceso de reportar información, ponemos a disposición un sistema que permite:

- Reporte Sistemático Mensual (RSM)
- Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)
- Reporte de actividad sospechosa de Financiación del Terrorismo (RFT)

Registración como Sujeto Obligado (SO) ante la UIF

Acceso SRO

Registrarse por primera vez

Constancia de Inscripción SRO

¿Quiénes son los Sujetos Obligados?

3) Completar CUIT, contraseña y hacer clic en “Ingresar”



Inicio de Sesión


CUIT:

Password:

Ingresar

[Olvidé mi contraseña](#)

- 4) Hacer clic en “Imprimir” para descargar la Constancia de Inscripción en formato pdf.


Unidad de Información Financiera
Argentina - **Ministerio de Justicia y DDHH**

Constancia de Inscripción

CUIT:


Fecha de la Constancia: 11/08/2016
Fecha de Vencimiento de la Constancia: 11/08/2017

Tipos de Sujeto Registrados:

Nro Control	Tipo de Sujeto Obligado	Fecha Registración	Estado
2490	Escribanos Públicos - Titular	06/04/2011 16:25	Habilitado

- Artículo 22 de la ley 25.246: Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años.

Imprimir
Volver


Unidad de Información Financiera
Argentina - **Ministerio de Justicia y DDHH**

En la constancia puede observar la fecha de vencimiento.


Unidad de Información Financiera
Argentina - **Ministerio de Justicia y DDHH**

Constancia de Inscripción

CUIT:

Fecha de la Constancia: 11/08/2016
Fecha de Vencimiento de la Constancia: 11/08/2017

Tipos de Sujeto Registrados:

Nro Control	Tipo de Sujeto Obligado	Fecha Registración	Estado
2490	Escribanos Públicos - Titular	06/04/2011 16:25	Habilitado

- Artículo 22 de la ley 25.246: Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años.